

**JOSE MORENO MORENO**

**CONTADOR PUBLICO**

**CVCPA No. 1206**

Calle Veracruz y Pje. San Diego, Block "D" # 209, Col. Los Santos 1, Soyapango,  
San Salvador, El Salvador, Centro América

Telefax: 2277-0142 E-mail: [morenomoreno@navegante.com.sv](mailto:morenomoreno@navegante.com.sv)

Servicios: Contabilidad, Auditoría, Consultoría y Asesoría Empresarial

---

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA, EVALUACION DE  
CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DE LEYES,  
REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.**

**PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**SANTA TECLA, 13 DE JUNIO DE 2013**

## **CONTENIDO**

### **1. ASPECTOS GENERALES**

- 1.1 Objetivos de la Auditoría
- 1.2 Alcance de la Auditoría
- 1.3 Limitaciones al Alcance
- 1.4 Resultados de la Auditoría

### **2. ASPECTOS FINANCIEROS**

- 2.1 Dictamen del Auditor Independiente
- 2.2 Estados Financieros

### **3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

- 3.1 Informe del Auditor Independiente sobre aspectos de control interno
- 3.2 Hallazgos sobre aspectos de control interno

### **4. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO LEGAL**

- 4.1 Informe del Auditor Independiente sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables

### **5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA EXTERNA ANTERIOR**

San Salvador, 13 de junio de 2013

Señores miembros del Concejo Municipal  
Alcaldía Municipal de Santa Tecla, Departamento de La Libertad  
Presente.

En el presente informe hacemos de su conocimiento los resultados de nuestra auditoría externa a los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por el período contable comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, la cual incluyó un estudio, entendimiento y evaluación de los procedimientos y del control interno, así como la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables a la municipalidad.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

Los servicios profesionales de auditoría externa financiera para el período 2012 fueron adjudicados por acuerdo del Concejo Municipal número **veinticuatro** de fecha once de febrero de dos mil trece, asentado en acta extraordinaria número **cuatro** del libro correspondiente al año dos mil trece, y por cual se suscribió contrato de servicios de auditoría LG-21/2013, con fecha 20 de marzo de 2013.

El Art. 2 del Código Municipal establece que "El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

El Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados en esta ley. El núcleo urbano principal del municipio será la sede del Gobierno Municipal."

La Alcaldía Municipal de Santa Tecla, es una entidad autónoma constituida el 8 de agosto de 1854 en el llano de la Hacienda de Santa Tecla, lugar asignado por Decreto Oficial donde se asentó la Nueva Capital de San Salvador, por disposición del entonces Presidente de la República José María San Martín, y por iniciativa de un grupo de ciudadanos reconocidos, después que la Capital el 16 de abril del mismo año, fue sacudida por un violento terremoto que la dejó en ruinas.

Por iniciativa del gobierno Municipal presidido por el Alcalde Lic. Oscar Samuel Ortiz Ascencio, y luego de consultar con los habitantes, se gestionó ante la Asamblea Legislativa devolver a la ciudad su verdadero nombre "Santa Tecla"; fue así que el 22 de diciembre de 2003, por Decreto Legislativo No. 201 publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo 361, la Asamblea Legislativa le devuelve su verdadero nombre.



La Ciudad de Santa Tecla es la cabecera del Departamento de La Libertad, ubicada en la Zona Central de El Salvador; y forma parte de la región conocida como Área Metropolitana de San Salvador (AMSS); cuenta con una extensión territorial de 112.2 km<sup>2</sup>, está dividido en una área rural de 103.2 km<sup>2</sup> y urbana de 9.0 km<sup>2</sup>, y su ubicación a nivel del mar está a una altitud de 789 metros.

## **1.1 Objetivos de la auditoría**

### **1.1.1 Objetivo General.**

Emitir una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de la municipalidad de Santa Tecla al 31 de diciembre de 2012, así como emitir informe sobre la evaluación del Control Interno, e informe sobre el Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras normas aplicables.

### **1.1.2 Objetivos Específicos.**

- 1.1.2.1 Revisar y verificar el registro de las operaciones financiero-contables, y evaluar la efectividad de los controles operacionales y del sistema de información institucional.
- 1.1.2.2 Revisar la presentación general de los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Flujo de Fondos y las Notas Explicativas), de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.
- 1.1.2.3 Realizar estudio, comprensión y evaluación del control interno establecido por la Municipalidad, para el manejo y control de los Recursos, Obligaciones y el Patrimonio Estatal; evaluando el riesgo de control e identificando condiciones que se consideren reportables, incluyendo deficiencias importantes de control interno.
- 1.1.2.4 Revisar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Instructivos y Normas aplicables a la Municipalidad, identificando los casos importantes de incumplimiento, así como los indicios de actos ilegales, si los hubiere.
- 1.1.2.5 Revisar las medidas de corrección adoptadas por la administración municipal, respecto a las recomendaciones incluidas en el informe de la Auditoría Externa del período contable anterior, para determinar el grado de superación de las observaciones.
- 1.1.2.6 Revisar el sistema de información y las medidas de seguridad para asegurar el funcionamiento inmediato en caso de siniestro.

- 1.1.2.7 Evaluar el trabajo de Auditoría Interna, como instancia de apoyo permanente a la administración municipal.
- 1.1.2.8 Evaluar la gestión de los fondos ejecutados en el período contable sujeto a examen, para verificar que se han administrado de forma económica y eficiente los recursos municipales.
- 1.1.2.9 Informar los resultados del estudio, comprensión y evaluación del control interno y del cumplimiento de las Leyes y Regulaciones aplicables, con las observaciones y recomendaciones.
- 1.1.2.10 Brindar asistencia técnica puntual en aspectos relacionados con el control interno, registros contables y fiscales.

## **1.2 Alcance de la auditoría**

La auditoría fue efectuada con base a las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, leyes, reglamentos y normas aplicables, como también a los términos de referencia.

Para la emisión del dictamen que contiene nuestra opinión profesional independiente sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, los informes sobre el control interno, y sobre el cumplimiento legal, el alcance del examen fue amplio y detallado, comprendiendo sin ninguna restricción las actividades y procedimientos siguientes:

- a) Entendimiento, estudio y evaluación del control interno administrativo – financiero;
- b) Planeación de auditoría y diseño de programas;
- c) Pruebas de cumplimiento del control interno;
- d) Pruebas de evaluación del trabajo de Auditoría Interna, como apoyo para las actividades que realiza la administración municipal;
- e) Pruebas de evaluación de los sistemas administrativos, financieros e informáticos;
- f) Pruebas sustantivas de validación de saldos;
- g) Pruebas sobre los datos revelados en la ejecución presupuestaria;
- h) Pruebas del cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables;
- i) Pruebas de la recepción, registro y control de los ingresos y fondos disponibles;
- j) Pruebas de verificación del otorgamiento, recuperación, registro y control de saldos por cobrar;
- k) Pruebas de la requisición, recepción, registro, custodia, distribución y control de los inventarios de existencias;
- l) Pruebas de la requisición, recepción, registro, custodia, distribución y control de los activos fijos;
- m) Pruebas de la autorización, registro y control de los pasivos;
- n) Pruebas de la integración, aplicación, registro y control del patrimonio;



- o) Pruebas de los procesos de compras de bienes y servicios;
- p) Pruebas de la preparación, pago, registro y control de las planillas de salarios;
- q) Pruebas del proceso de pago, control y reintegro del fondo circulante;
- r) Pruebas de la facturación, recepción, registro y control de los ingresos;
- s) Pruebas de los sistemas de información electrónica (PED);
- t) Pruebas del proceso de recopilación, aplicación, registro y resumen contable de las operaciones en los Estados Financieros; y
- u) Revisión de las acciones tomadas para superar las observaciones informadas por la auditoría anterior.

### **1.3 Limitaciones al alcance.**

Durante el trabajo realizado no tuvimos ninguna limitante que pueda señalarse como obstrucción a la aplicación de los procedimientos de auditoría.

## **1.4 Resultados de la Auditoría**

### **1.4.1 Estados Financieros.**

En mi dictamen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, he expresado una opinión con salvedades, sobre la razonabilidad de dichas cifras que se detallan en dichos estados financieros.

### **1.4.2 Control Interno.**

Como resultado de la evaluación del control interno de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, se identificaron y se reportan algunas condiciones que afectan el control interno institucional.

Los hallazgos de control interno reportados se resumen a continuación:

1. Existencia de cheques y notas de cargo pendientes de liquidar por valor de \$ 59,772.99.
2. Saldo en cuenta Anticipos de Fondos por valor de \$ 414,538.91 pendientes de liquidación.
3. Ingresos por \$ 4,138,751.19 correspondientes a recuperación de mora de años anteriores, contabilizados como ingresos del ejercicio corriente.
4. Saldo de caja chica por \$ 500.00 inexistente, sin liquidación.

5. Deficiente control de los bienes muebles del activo fijo de la Municipalidad.
6. Liquidaciones de consumo de combustible no se registran oportunamente, sino hasta el final del ejercicio contable.
7. Encargada del activo fijo sin rendir fianza de fidelidad a favor de la Municipalidad.
8. Diferencias entre el saldo contable de las retenciones del Impuesto sobre la Renta respecto al valor del informe anual de retenciones F-910.

#### **1.4.3 Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas Aplicables.**

Como parte del proceso para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores u omisiones importantes, se efectuaron pruebas de cumplimiento de las leyes, reglamentos y otras normas en el desarrollo de las operaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.

Como resultado se identifico y se reporta un hallazgo que afecta la operatividad institucional en el marco legal, y es el siguiente:

1. Remisión extemporánea de los informes financieros a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

#### **1.4.4 Seguimiento a recomendaciones de la auditoría externa anterior.**

Como resultado de las pruebas de seguimiento a las acciones realizadas por la administración de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para superar las observaciones reportadas por la firma de auditoría del año 2011, se determinó la situación siguiente:

En el desarrollo de la auditoría externa financiera del año 2012, desarrollamos procedimientos para verificar el nivel de cumplimiento por parte de la Administración Municipal de las observaciones reportadas por la firma de Auditoría Externa del año 2011, determinando que de cinco observaciones sobre aspectos de control interno, tres han sido superadas; y la única observación de cumplimiento legal reportada no ha sido superada.



## **2. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **2.1 Dictamen del Auditor Independiente.**

A los honorables miembros del Concejo Municipal de la  
Alcaldía Municipal de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

He auditado el Estado de Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, al 31 de diciembre de 2012, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el periodo contable que terminó en esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la municipalidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base a la auditoría realizada.

Responsabilidad de la Administración.

La municipalidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad a Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental. La responsabilidad de la administración incluye: diseñar, implementar y mantener controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia significativa considerados como fraudes y de errores involuntarios que puedan ser corregidos oportunamente antes de su presentación; la selección apropiada de políticas de contabilidad, y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en la auditoría practicada. Realicé la Auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Estas normas requieren que planeo y ejecuto la auditoría de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros; la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la administración, como también la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen realizado proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Tal como se detalla en el hallazgo No. 1 del reporte de hallazgos sobre aspectos de control interno, en los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 se reflejan valores en conciliaciones de las diferentes cuentas bancarias en cheques pendientes de liquidar por la suma de \$ 4,410.27 y notas de cargo pendientes de liquidar por la suma de \$55,362.72; el total pendiente de liquidar es de \$ 59,772.99, valores con antigüedad de más de un año y que a la fecha del presente dictamen no se les ha dado el tratamiento contable correspondiente, de conformidad a la normativa aplicable. El total de cheques y notas de cargo pendientes de liquidar podrían representar gastos totales de hasta \$ 59,772.99; si estos valores hubiesen sido depurados y contabilizados, probablemente hubiesen modificado los resultados de operación del período.



**JOSE MORENO MORENO**  
**CONTADOR PUBLICO**  
**CVCPA No. 1206**

Calle Veracruz y Pje. San Diego, Block "D" # 209, Col. Los Santos 1, Soyapango,  
San Salvador, El Salvador, Centro América  
Telefax: 2277-0142 E-mail: morenomoreno@navegante.com.sv  
Servicios: Contabilidad, Auditoría, Consultoría y Asesoría Empresarial

Tal como se detalla en el hallazgo No. 2 del reporte de hallazgos sobre aspectos de control interno, en los estados financieros al 31 de diciembre del 2012, en el sub grupo de Anticipos de Fondos incluye valores pendientes de liquidar en la cuenta de Anticipo a Empleados por la suma \$ 101,590.66, de los cuales \$ 16,368.01 corresponden al año 2012 y \$ 85,222.65, a ejercicios anteriores. En la cuenta de Anticipo por Servicios se reflejan \$ 4,225.15, provenientes de ejercicios anteriores; así también, en la cuenta de Anticipo a Contratistas se refleja la cantidad de \$ 238,386.80 correspondientes al periodo 2012 y Anticipo a Proveedores por \$ 65,187.36, provenientes de ejercicios anteriores, por los cuales al 31 de diciembre de 2012, no existen las liquidaciones respectivas y consecuentemente el registro en los gastos de gestión correspondientes.

Como se describe en el hallazgo No. 3 del reporte de hallazgos sobre aspectos de control interno, en los estados financieros al 31 de diciembre del 2012, en el subgrupo Deudores Financieros, cuenta Deudores Monetarios por Percibir, se reflejan valores pendientes de cobro (mora) por la suma de \$ 17,355,402.70, representado por impuestos, tasas y derechos, como producto de haber provisionado el ingreso por los servicios que la municipalidad brinda a los contribuyentes, aunque estos no hayan sido percibidos. Durante el año 2012 se recuperaron saldos en mora de ejercicios anteriores por la suma de \$ 4,138,751.19, los cuales fueron registrados como ingresos de gestión del ejercicio corriente, debiéndose haber registrado en la cuenta **225 51 Deudores Monetarios por Percibir**, a efecto disminuir la mora de ejercicios anteriores.

En mi opinión, excepto por los efectos de las situaciones descritas en los párrafos cuatro, cinco y seis, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla al 31 de diciembre de 2012, el rendimiento económico, el flujo de fondos y el estado de ejecución presupuestaria determinados a esas fechas.

Este informe está destinado únicamente para uso del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla Departamento de La Libertad y la Corte de Cuentas de la República, conforme a lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento para el Registro y la Contratación de Firmas Privadas de Auditoría. Sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del informe que, con aprobación de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, podrá ser un asunto de interés público.

Lic. José Moreno Moreno  
Registro No. 1206

San Salvador, 13 de junio de 2013

